

Sentencia del Tribunal Constitucional

CC.OO. exige que se aplique el derecho laboral a los docentes de Religión

Ante la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre los profesores de Religión, la Federación de Enseñanza de CC.OO. reitera, como lo ha hecho en anteriores ocasiones, que debe aplicarse el derecho laboral español a todos los trabajadores, incluidos por supuesto los profesores de religión, de cualquier religión.

POR ELLO muestra su satisfacción con el tratamiento que se da en la LOE a estos trabajadores, con la aplicación completa del Estatuto de los Trabajadores y con la negociación colectiva ordinaria a través de los convenios colectivos que puedan acordarse entre las partes. La sentencia del Constitucional viene a confirmar una corriente jurisdiccional que pone de manifiesto el gran valor que tienen los acuerdos internacionales. Nos referimos en este caso concreto a los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español.

Corresponde al Gobierno de España tomar la iniciativa para la modificación de ese Tratado Internacional y al Parlamento español promover el oportuno debate para acordar en sede parlamentaria las modificaciones oportunas. Es más, CC.OO. recuerda las palabras de un cualificado portavoz de la Conferencia Episcopal Española cuando hace unos meses manifestaba con total claridad que el Tratado es cosa de dos, si una parte quiere cambiarlo solo tiene que comunicarlo a la otra.

Finalmente, CC.OO. insiste en su apuesta por la negociación colectiva y el respeto a la ley para hacer viable el trabajo y la aportación de todas las partes.